

REPÚBLICA ARGENTINA

TERCER PERIODO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 383

PERIODO LEGISLATIVO 19 89

**EXTRACTO:** BLOQUE UCN - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITAN  
DO AL P.E.N. Y AL CONGRESO NACIONAL, UTILICE LOS MECANIS-  
MOS CONSTITUCIONALES A SU ACCANCE A FIN DE QUE EN LA  
LEY 43.673, SE INCORPORA EL BOLETO ESTUDIANTIL TERCIANO

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

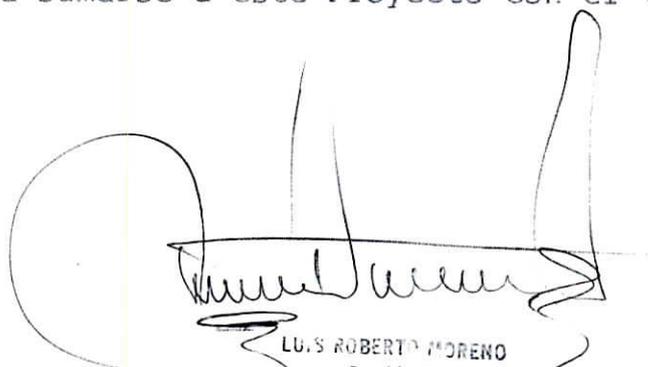
La Ley 23.673 es uno de los logros más importantes de la comunidad educativa de nuestro país; tanto es así que por el boleto escolar se escribieron muchas páginas que nos hablan de la lucha mancomunada de todo un pueblo, desde el estudiantado hasta el más humilde obrero de nuestro suelo, supieron de la lucha por esa reivindicación, / que como una súplica iba construyendo poco a poco la barricada ideológica contra el régimen y la dependencia, sumando a la reivindicación años de lucha y muchas vidas, según las estadísticas "30.000".-

Señor Presidente, subsanar el error cometido para con los estudiantes terciarios de nuestro país, es un deber de quienes representamos al pueblo.-

Una simple modificación al articulado de la Ley 23.673 hará que la justicia impere para un puñado de jóvenes, hoy desalentados.

Confiado en la sensibilidad y la sabiduría de los Sres. Legisladores, es que los invitamos a sumarse a este Proyecto con el voto afirmativo.-



  
LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional, utilice los mecanismos constitucionales a su alcance a fin de que en la Ley 23.673 se incorpore el boleto estudiantil terciario.-

ARTICULO 2º) Invitar a las Legislaturas Provinciales adopten idéntica actitud.-

ARTICULO 3º) Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, Congreso Nacional y Legislaturas Provinciales de todo el país.-

ARTICULO 4º) De forma.-

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional